



La Esperanza, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 12987-2023-GRLL-PECH-OAD de fecha 21.12.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada obra “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, CUI: 2593295, ITEM 02 COMPONENTE OBRAS HIDROMECHANICAS Y ELECTROMECHANICAS; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.09.2023, se aprobó el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 000271-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 13.10.2023, respecto de los bienes requeridos por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; en el cual se encuentra incluida la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI: 2593295;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000320-2023-GRLL-GGR de fecha 14.11.2023, se aprobó del Expediente Técnico del proyecto: “Construcción de obras de arte; en el (la) sistema de riego Chavimochic I y II etapa, distrito de Chao, provincia de Virú, Departamento de La Libertad”, identificado con CUI N° 2593295, por el monto de S/. 14,328,667.87 (Catorce millones trescientos veintiocho mil seiscientos sesenta y siete mil con 87/100 soles, con un plazo de ejecución 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000327-2023-GRLL-GGR de fecha 22.11.2023, se aprobó el Expediente Técnico Modificado 2CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: COMPONENTE OBRAS CIVILES, Y, COMPONENTE HIDROMECHANICO Y ELECTROMECHANICO;

Que, mediante Informe N° 000072-2023-GRLL-PECH-SGO de fecha 12.12.2023, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia remitiendo los términos de referencia para la contratación del ejecutor de la obra denominado:





“Construcción de obras de arte; en el (la) Sistema de Riego Chavimochic I y II etapa Distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento La Libertad”, CUI: 2593295 ITEM 02 Componente Obras Hidromecánicas y Electromecánicas, por el valor Referencial de S/ 3,917,767.61 (Tres millones novecientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete con 61/100 soles). Sistema de Contratación a Suma Alzada y Fuente Financiamiento RDR, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Hoja de Envío N° 001755-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ-CES de fecha 14.12.2023, el servidor adscrito al Área de Adquisiciones señala que se encuentra en el Cuadro de Necesidades 2023 en la 2.6.2.3.4.2 META 025 RDR, PAC N° 126 ITEM 02 con un valor estimado de S/ 3,977, 7673.61, programado como una Licitación Pública;

Que, mediante Proveído N° 002636-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ de fecha 15.12.2023, la Responsable de Adquisiciones refiere que revisado en Cuadro N° 05 Resumen Presupuesto de Obra, en Presupuesto Total de Obra dice 3, 986,696.69, y debe de ser 3,986,696.70, por lo tanto, la inversión total sería 4, 066,430.63, asimismo, sugiere la acreditación del personal;

Que, mediante Proveído N° 001884-2023-GRLL-PECH-SGO de fecha 19.12.2023, la Subgerencia de Obras remite el levantamiento de observaciones realizadas a TDR, para la atención respectiva;

Que, mediante Oficio N° 001114-2023-GRLL-PECH-OP de fecha 20.12.2023, la Oficina de Planificación manifiesta que, en el PAC 2023 modificado se encuentra programado la A.S. D.U 032-2023 “Construcción de obras de arte, en el (la) sistema de riego CHAVIMOCHIC I y II Etapa Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento La Libertad con CUI 2593295 – ítem 02: Componente Obras Hidromecánica y Electromecánicas con un valor estimado de S/ 3,977,767.61. Asimismo, señala que teniendo en cuenta el plazo que demora llevar a cabo el procedimiento de selección y el plazo de ejecución de la AS, se estima que ésta se ejecutará íntegramente con recursos del próximo año fiscal, en tal sentido se indica que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: 2593295 “Construcción de Obras de arte en el (la) sistema de riego CHAVIMOCHIC I Y II Etapa, Distrito de Chao, Provincia de Virú, ,Departamento de La Libertad”
ACCION DE INVERSION: 4.0000099

Meta / Finalidad	META SIAF 2023	Costo Total S/	Año 2024 PREVISION	Fte. Fto.
Construcción y Equipamiento	025	4,066,430.63	4,066,430.63	R.D.R.

Anexa la Constancia N° 045-2023-GRLL-PECH referente a la Previsión Presupuestal año 2024;

Que, mediante documento de visto, de fecha 21.12.2023, la Oficina de Administración deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención correspondiente;





Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 032-2023, mediante Resolución Gerencial N° 188-2023-OSCE/PRE se aprobaron las Bases estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco de Decreto de Urgencia N° 032-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno del Niño;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los procedimientos de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que estando a lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 032-2023; Directiva N° 003-2023-OSCE/CD; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI 2593295 – ITEM 02 COMPONENTE OBRAS HIDROMECANICAS Y ELECTROMECHANICAS”**, por el monto de S/ 4’066,430.63 (Cuatro millones Sesenta y seis mil, cuatrocientos treinta con 63/100 soles), con previsión presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: 2593295 **“Construcción de Obras de arte en el (la) sistema de riego CHAVIMOCHIC I Y II Etapa, Distrito de Chao, Provincia de Virú, ,Departamento de La Libertad”**
ACCION DE INVERSION: 4.0000099

Meta / Finalidad	META SIAF 2023	Costo Total S/	Año 2024 PREVISION	Fte. Fto.
Construcción y Equipamiento	025	4,066,430.63	4,066,430.63	R.D.R.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar al Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Freddy Agama Púñez | Presidente |
| ✓ Ing. José Luis Juárez Ballona | Miembro |
| ✓ Sr. Fortunato Cruzado Alvitrez | Miembro |





SUPLENTE:

- | | |
|------------------------|------------|
| ✓ Luis Pretell Romero | Presidente |
| ✓ Edgar Alcántara Vela | Miembro |
| ✓ Luis Vásquez Gálvez | Miembro |

ARTICULO TERCERO. – Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

